

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023-00066
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : OSCAR ANDRÉS CASTRO MONTAÑO

AÑADIR a las presentes diligencias las documentales allegadas por la actora, mediante la cual envió las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, al demandado, señor **OSCAR ANDRÉS CASTRO MONTAÑO**, a la Vereda Salinas del municipio de Ubaté, misma dirección dada a conocer en el plenario, con el objeto de notificarle el auto mandamiento de pago notificaciones enviadas por medio de la empresa de correos “**envíamos**” con certificación de entrega para el **291** el 31 de Julio de 2023 y entregado a María González “ La persona a notificar sí reside o labra en ésta dirección” y para el **292** entregado el 09 de septiembre de 2023 “se deja con la prima (DANNA ABRIL) en casa del sr Castero” Recibido Danna Abril, ésta última diligenciada por medio de la empresa de correos “POSTA COL”.

Así las cosas y revisadas las documentales aportadas tenemos que cumplen las exigencias de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, por lo que se ordena **tener** como fecha de notificación del auto mandamiento de pago al demandado y su corrección, señor **OSCAR ANDRÉS CASTRO MONTAÑO** el día **once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, que corresponde el día siguiente hábil de la entrega del aviso judicial.
-inciso 1º del Art. 292 C.G. del P.-

En firme ésta providencia regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a14dabff48c77931125b6fd29fd5db65c2390e10b81fe6ff2960b712e28d6a9**

Documento generado en 23/10/2023 05:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>